

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6565/2018
Fecha Resolución: 18/12/2018

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de 28 de junio de 2018, para el Programa del Servicio de Deportes denominado "Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte" Ejercicio 2018.

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de 28 de junio de 2018, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de distintos programas de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2018, publicándose en el BOP nº 151 de 2 de julio, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 154 de 5 de julio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (26 de julio de 2018), se han desarrollado las actividades de instrucción del Programa de Deportes "**Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte 2018**" y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 5492/2018, de 30 de octubre, y de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 10 de octubre de 2018, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 85 solicitudes presentadas, correspondientes a 82 Ayuntamientos y 3 Entidades Locales Autónomas, donde se relacionan las solicitudes admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==		



su caso, para reformular la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y aceptación de la subvención, la Comisión Técnica de Valoración ha emitido informe con fecha de 16 de noviembre de 2018, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 19 de octubre y 16 de noviembre, y el informe favorable de la Intervención General de 4 de diciembre de 2018, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, **RESUELVE:**

Primero: Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de Deportes "**Cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte**", por las cantidades fijas previstas en la Base específica sexta, de 6.000 euros para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y 9.000 euros para Entidades Locales Autónomas, que hacen un **total de 513.000,00 euros**, y que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 243.000,00€ a la aplicación presupuestaria 1403.34100/462.00 del Presupuesto 2018.
- 243.000,00€ a la aplicación presupuestaria 1403.34100/462.00 o a la que se habilite en el Presupuesto del 2019.
- 13.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1403.34100/468.00 del Presupuesto 2018.
- 13.500,00€ a la aplicación presupuestaria 1403.34100/468.00 o a la que se habilite en el Presupuesto del 2019.

De acuerdo con la base general undécima, transcurridos 15 días desde la notificación de la resolución sin renuncia expresa por la entidad beneficiaria se entenderá que aceptan la subvención en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==		



RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Ayuntamiento: Aguadulce
C.I.F.:P4100100I
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Alanís
C.I.F.:P4100200G
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe
C.I.F.:P4100300E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Alcalá del Río
C.I.F.:P4100500J
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Alcolea del Río
C.I.F.:P4100600H
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Algaba, La
C.I.F.:P4100700F
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Algámitas
C.I.F.:P4100800D
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
C.I.F.:P4100900B
Importe de la subvención: 6.000,00 €


Ayuntamiento: Almensilla
C.I.F.:P4101000J
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Arahal
C.I.F.:P4101100H
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Aznalcázar
C.I.F.:P4101200F
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Aznalcóllar



Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==			



C.I.F.:P4101300D

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Badolatosa

C.I.F.:P4101400B

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Benacazón

C.I.F.:P4101500I

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación

C.I.F.:P4101600G

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Brenes

C.I.F.:P4101800C

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Burguillos

C.I.F.:P4101900A

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Cabezas de San Juan, Las

C.I.F.:P4102000I

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Campana, La

C.I.F.:P4102200E

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Cantillana

C.I.F.:P4102300C

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Cañada Rosal

C.I.F.:P4110300C

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Casariche

C.I.F.:P4102600F

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

C.I.F.:P4102700D


Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Castilleja del Campo

C.I.F.:P4103000H

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==		





Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta
C.I.F.:P4102900J
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El
C.I.F.:P4103100F
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra
C.I.F.:P4103200D
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Constantina
C.I.F.:P4103300B
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Coripe
C.I.F.:P4103500G
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Coronil, El
C.I.F.:P4103600E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Corrales, Los
C.I.F.:P4103700C
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Cuervo, El
C.I.F.:P4110400A
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Estepa
C.I.F.:P4104100E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
C.I.F.:P4104200C
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Garrobo, El
C.I.F.:P4104300A
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Gelves
C.I.F.:P4104400I
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Gines
C.I.F.:P4104700B
Importe de la subvención: 6.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==		





Ayuntamiento: Guadalcanal
C.I.F.:P4104800J
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Guillena
C.I.F.:P4104900H
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Herrera
C.I.F.:P4105000F
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Isla Mayor
C.I.F.:P4110500H
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Lantejuela
C.I.F.:P4105200B
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Lora de Estepa
C.I.F.:P4105400H
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Lora del Río
C.I.F.:P4105500E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Luisiana, La
C.I.F.:P4105600C
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Madroño, El
C.I.F.:P4105700A
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Marchena
C.I.F.:P4106000E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Marinaleda
C.I.F.:P4106100C
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Martín de la Jara
C.I.F.:P4106200A
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Molarés, Los
C.I.F.:P4106300I



Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==		





Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Montellano

C.I.F.:P4106400G

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Navas de la Concepción, Las

C.I.F.:P4106600B

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Olivares

C.I.F.:P4106700J

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Osuna

C.I.F.:P4106800H

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Palomares del Río

C.I.F.:P4107000D

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Pedrera

C.I.F.:P4107200J

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Pedroso, El

C.I.F.:P4107300H

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Peñaflor

C.I.F.:P4107400F

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Pilas

C.I.F.:P4107500C

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Pruna

C.I.F.:P4107600A

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla, La

C.I.F.:P4107700I

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Puebla de los Infantes

C.I.F.:P4107800G

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Puebla del Río

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==			



C.I.F.:P4107900E

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Real de la Jara

C.I.F.:P4108000C

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La

C.I.F.:P4108200I

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Ronquillo, El

C.I.F.:P4108300G

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Rubio, El

C.I.F.:P4108400E

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Salteras

C.I.F.:P4108500B

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto

C.I.F.:P4108800F

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor

C.I.F.:P4108700H

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Santiponce

C.I.F.:P4108900D

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Saucejo, El

C.I.F.:P4109000B

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Tocina

C.I.F.:P4109200H

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Umbrete

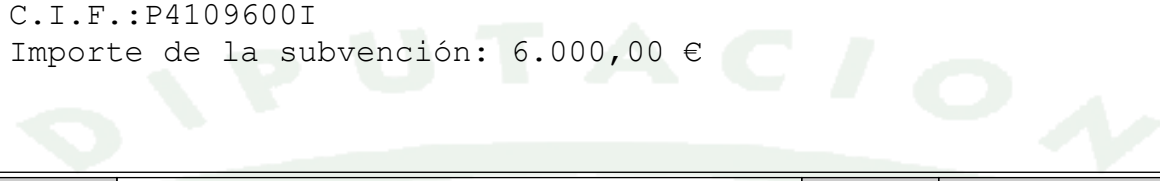
C.I.F.:P4109400D

Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Valencina de la Concepción

C.I.F.:P4109600I

Importe de la subvención: 6.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==			



Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa
C.I.F.:P4109700G
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal
C.I.F.:P4109800E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas
C.I.F.:P4109900C
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan
C.I.F.:P4110000I
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Villaverde del Río
C.I.F.:P4110100G
Importe de la subvención: 6.000,00 €

Ayuntamiento: Viso del Alcor, El
C.I.F.:P4110200E
Importe de la subvención: 6.000,00 €

E.L.A. Isla Redonda-La Aceñuela
C.I.F.:P4100023C
Importe de la subvención: 9.000,00 €

E.L.A. Marismillas
C.I.F.:P4100024A
Importe de la subvención: 9.000,00 €

E.L.A. El Palmar de Troya
C.I.F.:P4100053J
Importe de la subvención: 9.000,00 €

Segundo: Inadmitir las subvenciones a las siguientes Entidades por las causas que se exponen:

AYUNTAMIENTO CAUSA DE INADMISIÓN

Ayto Paradas: Solicitud presentada fuera de plazo.

Tercero.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:
1.- El 50% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.
2.- El 50% restante será abonado al finalizar las

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==			

actuaciones en la forma y plazos establecidos y previa justificación total del proyecto subvencionado.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias deberán **justificar** ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica séptima y **hasta el 1 de abril de 2019.**

Quinto.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Séptimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.


Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Informativa del Área, en la primera sesión que se celebre.

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/12/2018 08:36:09	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	18/12/2018 15:11:38	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yfuBtRzWn+j/HpxOWHT4gg==			